

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2010

En Eslida, provincia de Castellón, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 1 de noviembre de 2010, siendo las 15.30 horas, se reunieron en primera convocatoria los Sres. Concejales:

D^a. M^a TERESA MANZANA SEGARRA
D^a. LUCIA DOÑATE SORRIBES
D. JOSE M. PITARCH MIRAVET
D. FRANCISCO J. DOÑATE GALINDO
D. CARLOS MIRAVET BATLLE
AUSENTE:
D^a. ESTHER ARNAU SORRIBES

Bajo la Presencia del Sr. Alcalde, D. RAFAEL SORRIBES GOMEZ, asistido de la Sra. Secretaria, para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno, con arreglo al Orden del Día previa y reglamentariamente repartido.

*** COMUNICACIÓN TRASLADO DEPENDENCIAS AYUNTAMIENTO**

Se comunica a los Sres. Concejales, que en los próximos días se procederá al traslado de las dependencias municipales a la sede provisional instalada en Carretera de Aín (Local Jubilados), con motivo del inicio de las obras de Rehabilitación de la Casa Consistorial.

1.- APROBACION CERTIFICACIONES OBRA.

1.1.- Presentada certificación nº 1 y última, de la obra "Adaptación de acceso a zona deportiva en C/ Príncipe Felipe de la localidad de Eslida", enmarcada en subvención de la Conselleria de Bienestar Social, expte.: 6DGC70034/2010, Resolución nº 514/2010, procede su aprobación por Pleno y posterior remisión al objeto de proceder por ésta al libramiento de la subvención correspondiente:

El Pleno por unanimidad de los miembros presentes, seis de los siete presentes, Acuerda:

- Aprobar la certificación nº 1 y única, por importe de 18.599.90.-€.
- Remitir la documentación pertinente al objeto de proceder al libramiento de la subvención correspondiente.

1.2.- Presentada certificación nº 3, de la obra "Acabado de Edificio de Servicios Sociales", enmarcada en subvención de la Conselleria de Bienestar Social, expte.: 2TCC0166/2009 y Plan de Inversión Productiva, procede su aprobación por Pleno y posterior remisión al objeto de proceder por ésta al libramiento de la subvención correspondiente:

El Pleno por unanimidad de los miembros presentes, seis de los siete que tanto de hecho como de derecho componen la Corporación, Acuerda:

- Aprobar la certificación nº 3, por importe de 35.861.06.-€
- Remitir la documentación pertinente al objeto de proceder al libramiento de la subvención correspondiente.

2.- APROBACION CONVENIO DE COLABORACION ENTRE CONSELLERIA DE SOLIDARIDAD Y CIUDADANIA Y EL AYUNTAMIENTO DE ESLIDA PARA LA CREACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA AGENCIA DE MEDIACION PARA LA INTEGRACION Y LA CONVIVENCIA SOCIAL (AMICS) DE ESLIDA.

Visto el modelo de Convenio remitido por la Conselleria de Solidaridad y Ciudadanía de fecha 06/10/2010, registro entrada nº 1004, por el que se solicita a la vista del Decreto 93/2009, del 10 de julio del Consell, en su artículo 10, la formalización del presente Convenio para la creación de la Agencia AMICS, y dado que a la entrada en vigor del mismo, este Ayuntamiento ya había iniciado el proceso para poner en marcha la Agencia AMICS y no hubo lugar para la firma del mismo, se requiere Acuerdo Plenario a fin de proceder a su aprobación.

A la vista de lo cual y una vez estudiado por los Sres. Concejales el mismo, el Pleno por unanimidad acuerda:

- 1º. Suscribir el citado Convenio en todos sus extremos.
- 2º. Autorizar al Sr. Alcalde, D. Rafael Sorribes Gómez, como representante legal de esta Entidad para la firma del Convenio.
- 3º. Remitir certificación del presente a la Conselleria de Solidaridad y Ciudadanía.

3.- ADJUDICACION DEFINITIVA OBRA REHABILITACION CASA CONSISTORIAL

Visto que con fecha 14/10/2010 el Pleno de este Ayuntamiento Acordó la adjudicación provisional de la obra REHABILITACION CASA CONSISTORIAL, se redactó y aprobó los pliegos de cláusulas Administrativas Particulares y se incorporaron al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato por procedimiento negociado con publicidad

Visto que con fecha 07/09/2010, BOP nº 107, se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados pudieran presentar las solicitudes de participación.

Visto que durante la licitación se presentaron las solicitudes de participación que constan en el expediente.

Visto que durante el plazo de establecido desde la fecha de envío de la invitación, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 14/10/2010, el órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor de la empresa UTE DE ESLIDA, el contrato de REHABILITACION CASA CONSISTORIAL por el precio de 204.561.89 euros y 36.821.14 euros de IVA.

Visto que con fecha 20/10/2010, la adjudicación provisional se notificó a todos los candidatos y se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Castellón de 26/10/2010, nº BOP 128 y en el Perfil de Contratante de la página web del Ayuntamiento.

Visto que asimismo, la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario UTE DE ESLIDA, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 08/11/2010, el adjudicatario UTE DE ESLIDA, constituyó garantía definitiva por importe de 10.228.09 euros (MEDIANTE CHEQUE Nº 8.141.041 RURALCAJA) y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Ayuntamiento en Pleno y por unanimidad Acuerda:

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de REHABILITACION CASA CONSISTORIAL aprobada por Acuerdo de Pleno de 14/10/2010.

SEGUNDO. Notificar a UTE DE ESLIDA, adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato.

TERCERO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato de REHABILITACION CASA CONSISTORIAL en el perfil del contratante, y *anuncio en el Boletín Oficial* de la Provincia de Castellón.

No habiendo otros asuntos que tratar, y transcritas las incidencias ocurridas durante la sesión, el Sr. Presidente la declaró terminada a las 16.00 horas, y a los efectos de los artículos 190 de ROF y 50 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, yo, la Secretaria, extiendo la presente y de todo certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

RAFAEL SORRIBES

M. MIOTA

